



En virtud de lo establecido en el artículo 9.4 de la Ordenanza de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid se dispone la publicación en la página web del Ayuntamiento de Madrid del texto íntegro de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 27 de diciembre de 2017.

1.- Ratificar la urgencia de la sesión.

ÁREA DE GOBIERNO DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO

- 2.- Convalidar el gasto de 137.425,41 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.
- 3.- Autorizar el contrato de servicios "la Quinta Cocina" (con productos de comercio justo), mediante tramitación anticipada del expediente, y el gasto plurianual de 1.050.661,92 euros, como presupuesto del mismo.

ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y COOPERACIÓN PÚBLICO-SOCIAL

A PROPUESTA DE LA CONCEJALA PRESIDENTA Y DE LOS CONCEJALES PRESIDENTES DE LOS DISTRITOS

- 4.- Convalidar el gasto de 2.725,50 euros, a favor del particular que figura en el expediente. Distrito de Latina.
- 5.- Convalidar el gasto de 439.659,66 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Latina.
- 6.- Convalidar el gasto de 74.893,05 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Latina.
- 7.- Convalidar el gasto de 52.992,02 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Latina.
- 8.- Convalidar el gasto de 11.000,00 euros, a favor del particular que figura en el expediente. Distrito de Puente de Vallecas.
- 9.- Convalidar el gasto de 25.000,00 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Puente de Vallecas.
- 10.- Convalidar el gasto de 74.194,91 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Puente de Vallecas.
- 11.- Convalidar el gasto de 435.164,80 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Puente de Vallecas.
- 12.- Convalidar el gasto de 3.300,00 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Vicálvaro.



- 13.- Convalidar el gasto de 34.972,74 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Vicálvaro.
- 14.- Convalidar el gasto de 42.578,56 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Vicálvaro.
- 15.- Convalidar el gasto de 220.760,25 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Vicálvaro.

TERCER TENIENTE DE ALCALDE

- 16.- Convalidar el gasto de 713,90 euros a favor la empresa que figura en el expediente.

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 17.- Autorizar el contrato basado del lote 1 del Acuerdo Marco para la realización de obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid, para el proyecto de obras de reforma integral en la Unidad Especial de Tráfico, y autorizar y disponer el gasto plurianual de 1.998.608,11 euros, como presupuesto del mismo. Distrito de Arganzuela.

ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

- 18.- Autorizar el Acuerdo Marco para la realización de intervenciones en ejecución subsidiaria, actuaciones de emergencia, adopción de medidas de seguridad y obras de acondicionamiento, conservación y urbanización de los bienes integrados en el inventario del Patrimonio Municipal del Suelo del Ayuntamiento de Madrid, mediante tramitación anticipada del expediente.
- 19.- Convalidar el gasto de 718,74 euros, a favor de la entidad que figura en el expediente.

ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

- 20.- Convalidar el gasto de 63.065,79 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.
- 21.- Convalidar el gasto de 202.370,18 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.
- 22.- Convalidar el gasto de 129.142,09 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.

ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA Y DEPORTES

- 23.- Convalidar el gasto de 28.034,57 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

1.- Ratificar la urgencia de la sesión.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

ÚNICO.- Ratificar la urgencia de la presente sesión.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

ÁREA DE GOBIERNO DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO

2.- Convalidar el gasto de 137.425,41 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.

El presente Acuerdo tiene por objeto aprobar la convalidación del gasto de 137.425,41 euros, IVA incluido, a favor de la empresa PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA, S.L., por el servicio de protección y seguridad de los edificios dependientes de la Agencia para el Empleo de Madrid, durante el periodo comprendido desde el 1 de noviembre al 11 de diciembre de 2017.

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2017.

En su virtud, a propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 137.425,41 euros, IVA incluido, a favor de la empresa PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA, S.L. (B-87222014), por el servicio de protección y seguridad de los edificios dependientes de la Agencia para el Empleo de Madrid, durante el periodo comprendido desde el 1 de noviembre al 11 de diciembre de 2017, con cargo a la aplicación presupuestaria 503/027/241.00/227.01 "Seguridad", programa de gasto "Dirección y Gestión Administrativa. Agencia para el Empleo de Madrid", del vigente presupuesto del Organismo autónomo municipal Agencia para el Empleo de Madrid.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

3.- Autorizar el contrato de servicios "la Quinta Cocina" (con productos de comercio justo), mediante tramitación anticipada del expediente, y el gasto plurianual de 1.050.661,92 euros, como presupuesto del mismo.

El presente Acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato de servicios "La Quinta Cocina" (con productos de comercio justo), mediante tramitación anticipada del expediente, con vigencia de 24 meses, prorrogable, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de abril de 2018 y el gasto plurianual de 1.050.661,92 euros, IVA incluido, como presupuesto del mismo.

El contrato se califica como administrativo de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y se adjudicará por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, atendiendo a una pluralidad de criterios.

El órgano competente para autorizar el contrato y el gasto plurianual es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo.

En su virtud, a propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Autorizar el contrato de servicios "La Quinta Cocina" (con productos de comercio justo), mediante tramitación anticipada del expediente, con vigencia de 24 meses, prorrogable, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de abril de 2018.

Segundo.- Autorizar el gasto plurianual de 1.050.661,92 euros, IVA incluido, que se imputará a la aplicación presupuestaria 001/027/231.02/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" del programa "Familia e Infancia" o equivalente del presupuesto municipal, con arreglo a la siguiente distribución por anualidades:

350.220,64 euros con cargo al ejercicio de 2018

525.330,96 euros con cargo al ejercicio de 2019

175.110,32 euros con cargo al ejercicio de 2020



Tercero.- El presente Acuerdo queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de su ejecución.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y COOPERACIÓN PÚBLICO-SOCIAL

*A PROPUESTA DE LA CONCEJALA PRESIDENTA Y DE LOS CONCEJALES
PRESIDENTES DE LOS DISTRITOS*

4.- Convalidar el gasto de 2.725,50 euros, a favor del particular que figura en el expediente. Distrito de Latina.

El presente Acuerdo tiene por objeto la convalidación del gasto de 2.725,50 euros, IVA incluido, correspondiente a la prestación del servicio de atención de la barra en el comedor del Centro Municipal de Mayores Ciudad de Méjico del Distrito de Latina durante el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 25 de septiembre de 2017.

El órgano competente para convalidar el gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de acuerdo con el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2017.

En su virtud, vista la propuesta de la Concejala Presidenta del Distrito de Latina, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 2.725,50 euros, IVA incluido, a favor de _____ con NIF _____, correspondiente a la prestación del servicio de atención de la barra en el comedor del Centro Municipal de Mayores Ciudad de Méjico del Distrito de Latina, durante el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 25 de septiembre de 2017, con cargo a la aplicación presupuestaria G-001/210/23103/22799, "Personas Mayores y Servicios Sociales. Otros trabajos realizados por otras emp. y prof." del vigente presupuesto municipal de 2017.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

5.- Convalidar el gasto de 439.659,66 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Latina.

El presente Acuerdo tiene por objeto la convalidación del gasto de 439.659,66 euros, IVA incluido, a favor de la mercantil OHL SERVICIOS – INGESAN, S.A. con CIF A27178789, por la gestión de los servicios de limpieza y mantenimiento de las instalaciones deportivas del Distrito de Latina en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 21 de mayo para mantenimiento y del 1 de enero al 31 de marzo para limpieza ambos de 2017.

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006 de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2017.

En su virtud, vista la propuesta de la Concejala Presidenta del Distrito de Latina, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 439.659,66 euros, IVA incluido, a favor de la mercantil OHL SERVICIOS – INGESAN, S.A. con CIF A27178789, por la gestión de los servicios de limpieza y mantenimiento de las instalaciones deportivas del Distrito de Latina en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 21 de mayo para mantenimiento y 1 enero a 31 de marzo para limpieza ambos de 2017, con cargo a la aplicación presupuestaria G/001/210/323.01/227.99, “ Centros docentes de enseñanza infantil y primaria. Otros trabajos realizados por otras emp. y prof.” del vigente presupuesto municipal de 2017.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

6.- Convalidar el gasto de 74.893,05 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Latina.

El presente Acuerdo tiene por objeto la convalidación del gasto de 74.893,05 euros, IVA incluido, a favor de la mercantil SASEGUR S.L. con CIF B78976263, por la gestión de los servicios de protección y seguridad de los edificios públicos del Distrito de Latina en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 28 de febrero de 2017.

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006 de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2017.

En su virtud, vista la propuesta de la Concejala Presidenta del Distrito de Latina, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 74.893,05 euros, IVA incluido, a favor de la mercantil SASEGUR S.L. con CIF B78976263, por la gestión de protección y seguridad de los edificios públicos del Distrito de Latina en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 28 de febrero de 2017, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

G/001/210/32301/22701, "Centros docentes de enseñanza infantil y primaria. Seguridad", por importe de 2.672,67 €.

G/001/210/34201/22701, "Instalaciones deportivas. Seguridad", por importe de 28.422,44 €.

G/001/210/93302/22701, "Edificios. Seguridad", por importe de 43.797,94 €.

Del vigente presupuesto municipal de 2017.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

7.- Convalidar el gasto de 52.992,02 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Latina.

El presente Acuerdo tiene por objeto la convalidación del gasto de 52.992,02 euros, IVA incluido, correspondiente a la gestión del servicio de mantenimiento de las instalaciones deportivas del Distrito de Latina durante el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 21 de mayo de 2017.

El órgano competente para convalidar el gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de acuerdo con el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2017.

En su virtud, vista la propuesta de la Concejala Presidenta del Distrito de Latina, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 52.992,02 euros, IVA incluido, a favor de OHL SERVICIOS – INGESAN, S.A. con CIF A27178789, correspondiente a la prestación del servicio de mantenimiento de las instalaciones deportivas del Distrito de Latina durante el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 21 de mayo de 2017, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/210/34201/22799, "Instalaciones deportivas. Otros trabajos realizados por otras emp. y prof." del vigente presupuesto municipal de 2017.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

8.- Convalidar el gasto de 11.000,00 euros, a favor del particular que figura en el expediente. Distrito de Puente de Vallecas.

El presente Acuerdo tiene por objeto la convalidación del gasto generado en el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 30 noviembre de 2017, ambos inclusive, por importe de 11.000,00 euros (IVA incluido).

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006 de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2017.

En su virtud, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Puente de Vallecas, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 11.000,00 euros, IVA incluido, a favor de D. _____, con CIF: _____, por la prestación del servicio de cafetería de los centros municipales de mayores del Distrito de Puente de Vallecas durante los meses de octubre y noviembre de 2017, con cargo a la aplicación presupuestaria G-001/213/23103/22799 "Personas mayores y Servicios Sociales. Otros trabajos realizados por otras emp. y prof." del vigente presupuesto municipal de 2017.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

9.- Convalidar el gasto de 25.000,00 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Puente de Vallecas.

El presente Acuerdo tiene por objeto la convalidación del gasto generado en el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 30 noviembre de 2017, ambos inclusive, por importe de 25.000,00 euros (IVA incluido).

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006 de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2017.

En su virtud, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Puente de Vallecas, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 25.000,00 euros, IVA incluido, a favor de la mercantil COLECTIVIDADES BEDMAR S.L, con CIF: B-80232572, por la prestación del servicio de comedores de los centros municipales de mayores del Distrito de Puente de Vallecas durante los meses de octubre y noviembre de 2017, con cargo a la aplicación presupuestaria G-001/213/23103/22799 "Personas mayores y Servicios Sociales. Otros trabajos realizados por otras emp. y prof." del vigente presupuesto municipal de 2017.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

10.- Convalidar el gasto de 74.194,91 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Puente de Vallecas.

El presente Acuerdo tiene por objeto la convalidación del gasto de 74.194,91 euros, IVA incluido, correspondiente a la prestación del servicio de talleres y tutorías a realizar en el marco de los Planes de Barrio del Distrito de Puente de Vallecas durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto y el 15 de octubre de 2017, ambos inclusive.

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006 de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2017.

En su virtud, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Puente de Vallecas, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 74.194,91 euros, IVA incluido, a favor de la mercantil Arjé Formación S.L.U. con CIF B19178961 correspondiente a la prestación del servicio de talleres y tutorías a realizar en el marco de los Planes de Barrio del Distrito de Puente de Vallecas durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto y el 15 de octubre de 2017, con cargo a la aplicación presupuestaria G-001/213/23200/22799 "Planes de Barrio. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" del vigente presupuesto municipal de 2017.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

11.- Convalidar el gasto de 435.164,80 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Puente de Vallecas.

El presente Acuerdo tiene por objeto la convalidación del gasto de 435.164,80 €, IVA incluido, correspondiente a la prestación del servicio de limpieza de los edificios adscritos al Distrito de Puente de Vallecas, generado en el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre de 2017, ambos inclusive, correspondiente al servicio de limpieza de los edificios, colegios e instalaciones deportivas del Distrito de Puente de Vallecas.

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006 de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2017.

En su virtud, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Puente de Vallecas, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 435.164,80 euros, IVA incluido, a favor de la mercantil UTE ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.U. y COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIONES Y DISEÑO S.A.U. con CIF U-87119814, por la prestación de los servicios de limpieza en el periodo comprendido entre el el 1 de octubre y el 30 de noviembre de 2017, con cargo a las aplicaciones presupuestarias G001/213/32301/22799 "Centros docentes enseñanza infantil y primaria. Otros trabajos realizados por otras emp. Y prof" por importe de 294.071,92 €; G001/213/34201/22799 "Instalaciones deportivas. Otros trabajos realizados por otras emp. Y prof" por importe de 3.297,08 €; y G001/213/93302/22799 "Edificios. Otros trabajos realizados por otras emp. Y prof" por importe de 137.795,80 €, del vigente presupuesto municipal de 2017.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

12.- Convalidar el gasto de 3.300,00 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Vicálvaro.

El presente Acuerdo tiene por objeto la convalidación del gasto de 3.300,00 euros, IVA incluido, correspondiente a la prestación del servicio de cafetería y comedor en los centros de mayores del distrito de Vicálvaro durante el mes de noviembre de 2017.

El órgano competente para convalidar el gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de acuerdo con el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2017.

En su virtud, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Vicálvaro, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 3.300,00 euros, IVA incluido, a favor de COLECTIVIDADES BEDMAR S.L., con CIF B80232572, correspondiente a la prestación del servicio de cafetería y comedor en los centros de mayores del Distrito de Vicálvaro, durante el mes de noviembre de 2017, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/219/231.03/227.99 "Personas Mayores/Otros trabajos realizados por otras empresas y prof.", del vigente presupuesto municipal de 2017.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

13.- Convalidar el gasto de 34.972,74 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Vicálvaro.

El presente Acuerdo tiene por objeto la convalidación del gasto total de 34.972,74 euros, IVA incluido, correspondiente a la prestación del servicio de vigilancia de los edificios adscritos al Distrito de Vicálvaro durante el mes de octubre de 2017.

El órgano competente para convalidar el gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de acuerdo con el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2017.

En su virtud, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Vicálvaro, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto total de 34.972,74 euros, IVA incluido, a favor de NOVOSEGUR SEGURIDAD PRIVADA, S.A., con CIF A76110915, correspondiente a la prestación del servicio de vigilancia de los edificios adscritos al Distrito de Vicálvaro, durante el mes de octubre de 2017, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/219/933.02/227.01 "Edificios / Seguridad", del vigente presupuesto municipal de 2017.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

14.- Convalidar el gasto de 42.578,56 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Vicálvaro.

El presente Acuerdo tiene por objeto la convalidación del gasto total de 42.578,56 euros, IVA incluido, correspondiente a la prestación del servicio de vigilancia de los edificios y polideportivos adscritos al Distrito de Vicálvaro durante el mes de agosto de 2017.

El órgano competente para convalidar el gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de acuerdo con el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2017.

En su virtud, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Vicálvaro, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto total de 42.578,56 euros, IVA incluido, a favor de NOVOSEGUR SEGURIDAD PRIVADA, S.A., con CIF A76110915, correspondiente a la prestación del servicio de vigilancia de los edificios y polideportivos adscritos al Distrito de Vicálvaro, durante el mes de agosto de 2017, con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 001/219/933.02/227.01 "Edificios / Seguridad", por importe de 38.562,45 euros, y 001/219/342.01/227.01 "Instalaciones Deportivas / Seguridad", por importe de 4.016,11 euros, del vigente presupuesto municipal de 2017.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

15.- Convalidar el gasto de 220.760,25 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Vicálvaro.

El presente Acuerdo tiene por objeto la convalidación del gasto total de 220.760,25 euros, IVA incluido, correspondiente a la prestación del servicio de gestión integral de los servicios complementarios de los edificios adscritos al Distrito de Vicálvaro durante el mes de noviembre de 2017.

El órgano competente para convalidar el gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de acuerdo con el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2017.

En su virtud, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Vicálvaro, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto total de 220.760,25 euros, IVA incluido, a favor de FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U., con CIF: A-80241789, correspondiente a la prestación del servicio de gestión integral de los servicios complementarios de los edificios adscritos al Distrito de Vicálvaro, durante el mes de noviembre de 2017, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente de 2017, con el siguiente desglose:

001/219/93302/21200 por importe de 11.852,56 euros
001/219/93302/22700 por importe de 54.822,49 euros
001/219/93302/22799 por importe de 55.136,46 euros

001/219/32301/21200 por importe de 19.549,75 euros
001/219/32301/22700 por importe de 60.915,67 euros

001/219/34201/21200 por importe de 16.082,96 euros
001/219/34201/22700 por importe de 2.400,36 euros.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

TERCER TENIENTE DE ALCALDE

16.- Convalidar el gasto de 713,90 euros a favor la empresa que figura en el expediente.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006 de 4 de julio de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36, apartado 2, de las Bases de Ejecución del presupuesto para 2017, la competencia para la convalidación de gasto corresponde a la Junta de Gobierno.

En su virtud, a propuesta del Tercer Teniente de Alcalde y previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación de un gasto por importe de 713,90 euros, IVA incluido, a favor de RUYBESA GLOBAL TECHNOLOGIES S.L., NIF B29744570, para hacer frente al gasto derivado del suministro, el 23 de noviembre de 2017, de cableado informático para aparato conversor de equipo de estenotipia utilizado en la grabación y transcripción de las sesiones de las Comisiones del Pleno, solicitado por la Secretaría General del Pleno, que se imputará a la aplicación presupuestaria 2017/G/001/002/91230/62301, del vigente presupuesto municipal.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

17.- Autorizar el contrato basado del lote 1 del Acuerdo Marco para la realización de obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid, para el proyecto de obras de reforma integral en la Unidad Especial de Tráfico, y autorizar y disponer el gasto plurianual de 1.998.608,11 euros, como presupuesto del mismo. Distrito de Arganzuela.

El presente Acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato basado del Lote 1 del Acuerdo marco para la realización de obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid, adjudicado a la empresa Fernández Molina Obras y Servicios, S.A., para el proyecto de obras de reforma integral en la Unidad Especial de Tráfico, Avenida del Planetario, número 5, Distrito de Arganzuela, con un plazo de ejecución de 8 meses a partir del día siguiente al de la fecha del Acta de comprobación del replanteo, así como autorizar y disponer el gasto plurianual de 1.998.608,11 euros, IVA incluido.

El órgano competente para autorizar la celebración del contrato, así como para autorizar y disponer el gasto, es la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía y Hacienda.

A propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Autorizar el contrato basado del Lote 1 del Acuerdo marco para la realización de obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid, adjudicado a la empresa Fernández Molina Obras y Servicios, S.A., para el proyecto de obras de reforma integral en la Unidad Especial de Tráfico, Avenida del Planetario, número 5, Distrito de Arganzuela, con un plazo de ejecución de 8 meses a partir del día siguiente al de la fecha del Acta de comprobación del replanteo.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 1.998.608,11 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria



001/057/933.03/632.00 o equivalente del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2018, con la siguiente distribución por anualidades:

2017	0,00 euros
2018	1.998.608,11 euros, condicionado a la existencia de remanente de tesorería procedente de la liquidación del ejercicio 2017

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

18.- Autorizar el Acuerdo Marco para la realización de intervenciones en ejecución subsidiaria, actuaciones de emergencia, adopción de medidas de seguridad y obras de acondicionamiento, conservación y urbanización de los bienes integrados en el inventario del Patrimonio Municipal del Suelo del Ayuntamiento de Madrid, mediante tramitación anticipada del expediente.

El Acuerdo tiene por objeto autorizar el Acuerdo Marco para la realización de intervenciones en ejecución subsidiaria, actuaciones de emergencia, adopción de medidas de seguridad y obras de acondicionamiento, conservación y urbanización de los bienes integrados en el inventario del Patrimonio Municipal del Suelo del Ayuntamiento de Madrid, mediante tramitación anticipada del expediente, dividido en tres lotes, con un plazo de ejecución de dos años, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de noviembre de 2018 o día siguiente a la formalización del primer lote que conforma el Acuerdo Marco, si ésta fuera posterior, y un valor estimado de 79.631.706,00 euros, IVA excluido.

El Acuerdo Marco se adjudicará mediante procedimiento abierto, conforme a los artículos 6, 138 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid autorizar el Acuerdo Marco de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1. e) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de octubre de 2015, de Organización y Competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible.

En su virtud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Autorizar el Acuerdo Marco para la realización de intervenciones en ejecución subsidiaria, actuaciones de emergencia, adopción de medidas de seguridad y obras de acondicionamiento, conservación y urbanización de los bienes integrados en el inventario del Patrimonio Municipal del Suelo del Ayuntamiento de Madrid, mediante tramitación anticipada del expediente, dividido en tres lotes, con un plazo de ejecución de dos años, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de noviembre de 2018 o día siguiente a la formalización del primer lote que conforma el Acuerdo Marco, si ésta fuera posterior, y un valor estimado de 79.631.706,00 euros, IVA excluido.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

19.- Convalidar el gasto de 718,74 euros, a favor de la entidad que figura en el expediente.

El presente Acuerdo tiene por objeto aprobar la convalidación del gasto de 718,74 euros, a favor del Círculo de Bellas Artes, por el alquiler de la Sala Valle-Inclán el día 2 de febrero de 2017, con motivo de la presentación del libro "Madrid 1900-2010. Guía de Urbanismo y Diseño Urbano.

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en virtud de lo establecido en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2017.

En su virtud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 718,74 euros (IVA incluido), a favor del Círculo de Bellas Artes con CIF G-28009116 por el alquiler de la Sala Valle-Inclán el día 2 de febrero de 2017, con motivo de la presentación del libro "Madrid 1900-2010. Guía de Urbanismo y Diseño Urbano", con cargo a la aplicación presupuestaria 001/087/151.04/226.06, del vigente presupuesto municipal.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

20.- Convalidar el gasto de 63.065,79 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.

El Acuerdo tiene por objeto aprobar la convalidación del gasto de 63.065,79 euros, a favor de VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A. (CIF ESA28760692), correspondientes a la realización de trabajos de recuperación de zonas verdes con motivo de la celebración del WORLD PRIDE 2017 durante el periodo comprendido entre el 2 de julio y el 15 de octubre de 2017, ambos inclusive.

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1. g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2017.

En su virtud, a propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 63.065,79 euros, a favor de VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A. (CIF ESA28760692), correspondientes a la realización de trabajos de recuperación de zonas verdes con motivo de la celebración del WORLD PRIDE 2017 durante el periodo comprendido entre el 2 de julio y el 15 de octubre de 2017, ambos inclusive, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/097/171.02/227.00 del vigente presupuesto municipal.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

21.- Convalidar el gasto de 202.370,18 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.

El Acuerdo tiene por objeto aprobar la convalidación del gasto de 202.370,18 euros, IVA incluido, a favor de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas S.A., CIF A28037224, correspondiente a los trabajos de dosificación de hidróxido férrico en los digestores con objeto de reducir el contenido de ácido sulfhídrico en el biogás producido en la planta de biometanización de Las Dehesas, en el período comprendido desde el 1 de mayo hasta el 11 de diciembre de 2017.

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1. g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2017.

En su virtud, a propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 202.370,18 euros, IVA incluido, a favor de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas S.A., CIF A28037224, correspondiente a los trabajos de dosificación de hidróxido férrico en los digestores con objeto de reducir el contenido de ácido sulfhídrico en el biogás producido en la planta de biometanización de Las Dehesas, en el período comprendido desde el 1 de mayo hasta el 11 de diciembre de 2017, que se imputará a la aplicación presupuestaria 001/097/162.30/227.00, del vigente presupuesto municipal.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

22.- Convalidar el gasto de 129.142,09 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.

El Acuerdo tiene por objeto aprobar la convalidación del gasto de 129.142,09 euros, IVA incluido, a favor de la UTE Digestión Anaerobia La Paloma, CIF U86494937, correspondiente a los trabajos de dosificación de hidróxido férrico en los digestores con objeto de reducir el contenido de ácido sulfhídrico en el biogás producido en la planta de biometanización de La Paloma, en el período comprendido desde el 1 de mayo hasta el 11 de diciembre de 2017.

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1. g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2017.

En su virtud, a propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 129.142,09 euros, IVA incluido, a favor de la UTE Digestión Anaerobia La Paloma, CIF U86494937, correspondiente a los trabajos de dosificación de hidróxido férrico en los digestores con objeto de reducir el contenido de ácido sulfhídrico en el biogás producido en la planta de biometanización de La Paloma, en el período comprendido desde el 1 de mayo hasta el 11 de diciembre de 2017, que se imputará a la aplicación presupuestaria 001/097/162.30/227.00, del vigente presupuesto municipal.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA Y DEPORTES

23.- Convalidar el gasto de 28.034,57 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.

El presente Acuerdo tiene por objeto aprobar la convalidación del gasto de 28.034,57 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en virtud de lo establecido en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2017.

En su virtud, a propuesta de la Alcaldesa, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 28.034,57 euros, IVA incluido, a favor de la empresa FERROVIAL SERVICIOS, S.A. (CIF A80241789), para hacer frente al gasto derivado del suministro y trabajos necesarios para la recarga del sistema de extinción de incendios de la Biblioteca Histórica, situada en el Centro Cultural Conde Duque, con gas novéc 1230 y gas nitrógeno, del 1 al 30 de noviembre de 2017, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/098/336.01/212.00 del vigente presupuesto municipal.

[Volver al índice](#)